

**CIRCULAR No. 041
AGOSTO 10 DE 2022**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: SANTANDER, TOLIMA, VALLE, CASANARE, BOLIVAR, CUNDINAMARCA Y BOGOTA.

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE HOCKEY EN LINEA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 13 AL 15 DE AGOSTO DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
LAURA RIVAS	INTERNACIONAL A	\$449.000
DANIELA CARDENAS	NACIONAL A	\$357.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO LEYTON	SANTANDER	NACIONAL A	\$357.000
NICOLAS CORREDOR	TOLIMA	NACIONAL A	\$357.000
ANDRES RAMIREZ	VALLE	NACIONAL B	\$318.000
PAULA MATEUS	CASANARE	DEPARTAMENTAL	\$295.000
DIANA BOYACA	BOLIVAR	DEPARTAMENTAL	\$295.000
IVAN DAVILA	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$295.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
JUAN LARA	BOGOTA	NACIONAL B	\$318.000
VALENTINA CASADIEGO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$ 295.000

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com y juzgamientohlcolombia@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento